

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y de la Educación

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda emprender acciones de captación de estudiantes, incluidos los procedentes de otros países, con el fin de garantizar la viabilidad del mismo.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

La calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por el personal que participa en el programa en los últimos 5 años se considera suficiente pero mejorable, dada la desigualdad entre unas y otras publicaciones en lo que a calidad se refiere. Por otro lado, se observa que algunas de las publicaciones no guardan relación clara con la temática del programa. Se recomienda fomentar las publicaciones de calidad entre todos los profesores del programa. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

Se indica que la dirección y tutela de las Tesis Doctorales serán reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, y computarán como una actividad docente equiparable a 1,5 ECTS por Tesis. La normativa reguladora se encuentra en fase de estudio. Se recomienda agilizar la aprobación de esta normativa. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

El programa de doctorado/universidad ha de disponer de servicios de orientación profesional que favorezcan una adecuada inserción laboral de los egresados del programa. Se están desarrollando nuevas acciones que garanticen la inserción laboral de estos alumnos. Se recomienda completar el desarrollo de esas acciones. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

Madrid, a 07/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken